



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 492 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Dos Mil Quinientos Nueve 31/100 metros cuadrados (2.509,31 m²), ubicada en la Zona Sur, U.V. E.T. 11, Mz. EQ., del Distrito Municipal N° 4, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

1. TERRENO - EQUIPAMIENTO “IGLESIA”

UBICACIÓN: Zona Sur, Distrito N° 4, U.V. E.T. 11, Mz. EQ.
USO DE SUELO: Equipamiento.
USO: Religioso.
USO ESPECÍFICO: Iglesia.
SUPERFICIE: 2.509,31 m².
SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE: Mide 31,30 m., línea recta con intersección de las Avs. Radial 15 y Tercer Anillo interno + 76,72 m., línea recta con Tercer Anillo Interno.
SUR: Mide 89,82 m., línea recta, colinda con Calle S/N.
ESTE: Pto. 0,00 colinda con la intersección calle S/N y Tercer Anillo Interno.
OESTE: Mide 31,30 m., en línea curva, con la intersección de las Avs. Tercer Anillo Interno y Radial 15, +34,80 m., línea recta con Radial 15.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	479936,732	8030659,562
V2	479836,056	8030652,810
V3	479878,860	8030638,516
V4	479857,757	8030646,247
V5	479855,451	8030670,060
V6	479776,374	8030685,368